

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 340-2013

Los Olivos, 29 de Agosto de 2013

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 340-2013, de fecha 29 de agosto de 2013, el F.U.T. N° I-0013570-2013 que contiene el Informe N° 00656-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos así como el Memorandum N° 0164+2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 340-2013, de fecha 29 de Agosto de 2013 se resolvió designar como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. Walter Armando González López, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 30-2013, de fecha 21 de enero de 2013 se resolvió designar como Gerente de Asesoría Jurídica, Funcionario Nivel F-2, al Abog. Johnny Francisco Galván Valdez, al encontrarse vacante el cargo titular;

Que, a merito del Informe N° 00656-2013/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional del 02/09/2013 al 01/10/2013 del Abog. Walter Armando González López, conforme expone;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, y atendiendo a lo señalado líneas arriba es menester encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Procurador Público Municipal en tanto dure su ausencia física por goce de periodo vacacional;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 02 de setiembre de 2013 hasta el 01 de octubre de 2013 como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** al **ABOG. JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ**, en tanto dure el descanso físico de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER** a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TIC'S** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE